

1 de octubre de 2016

Carta Circular#:1001201603

A TODOS NUESTROS SUSCRIPTORES CON CUBIERTAS METÁLICAS PLATINO POS, PLATINO HMO y PLATA HMO

El Plan Médico Servicios de Salud Bella Vista, Inc. (“Plan Médico SSBV”), les informa que su cubierta tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

Como es costumbre, todos los años la renovación de su plan médico es automática. Sin embargo, para el año 2017, el Plan Médico SSBV ha estado evaluando todas las cubiertas metálicas que estuvieron ofreciéndose durante el año 2016. Al realizar un estudio de los suscriptores que ingresaron en el Plan Médico SSBV por mes, encontramos poca aceptación en el mercado en algunas cubiertas. A tal efecto, se discontinuarán las siguientes cubiertas metálicas: **Platino POS, Platino HMO y Plata HMO**. Por lo tanto, todo suscriptor que actualmente tenga una de las cubiertas antes mencionadas, debe pasar por nuestra oficina para orientarle sobre las alternativas que tiene para este nuevo año 2017 ya que su cubierta estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para el nuevo año 2017 las cubiertas que estaremos ofreciendo son las siguientes:

- **Cubierta Metálica Oro HMO** – cubierta de cuidado dirigido a través del Centro de Medicina de Familia.
- **Cubierta Metálica Oro POS** – cubierta de libre selección dentro de la red de proveedores que tenemos contratada.

Comparación de Cubiertas Metálicas:

Beneficio	Platino HMO (DESCONTINUADA)	Oro HMO 2017	Plata HMO (DESCONTINUADA)	Platino POS (DESCONTINUADA)	Oro POS 2017
Deducible Anual	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Generalista	\$5.00	\$10.00	60%	\$10.00	\$10.00
Especialista	\$10.00	\$15.00	60%	\$10.00	\$15.00
Sub-Especialista	\$10.00	\$15.00	60%	\$10.00*/\$15.00	\$10.00*/\$15.00
Hospitalización	\$50.00	\$150.00	60%	\$0*/\$150	\$100*/\$200
Emergencia	\$20.00	\$40.00	60%	\$0*/\$50	\$30*/\$50
Estudio Especializado	25%	40%	60%	25%*/50%	30%*/50%

Nota: * Copagos, coaseguros y deducibles dentro del Sistema de Salud Bella Vista

A TODOS NUESTROS SUSCRIPTORES

Página 2

1 de octubre de 2016

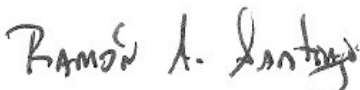
Los planes médicos disponibles para el 2017 (Oro HMO y Oro POS) cubrirán los mismos beneficios esenciales, las diferencias entre una cubierta y la otra recaen en los deducibles, co-pagos y coaseguros que pagarían por el servicio y en las primas, las cuales varían dependiendo de la edad del asegurado.

La **fecha límite** para realizar el cambio de cubierta es en o antes del **15 de diciembre de 2016 para que su plan médico entre en vigor el 1ro de enero de 2017**. En el Plan Médico SSBV, nos preocupamos porque nuestros suscriptores conserven su cubierta de plan médico y no experimenten ninguna interrupción en la cubierta de su plan médico. Es por ello que de usted no seleccionar una cubierta en particular en o antes del **15 de diciembre de 2016**, si usted tenía un plan **Platino HMO o Plata HMO**, usted será incluido en el **Plan Oro HMO** que entrará en vigor el **1ero de enero de 2017**. Si usted es un suscriptor en un plan **Platino POS** y no elige su plan médico en o antes del **15 de diciembre de 2016**, usted será incluido en un plan médico **Oro POS** que será efectivo el **1ero de enero de 2017**.

En el Plan Médico SSBV nos preocupamos por su salud y la de los suyos y le invitamos nuevamente a que se oriente sobre nuestras alternativas de cubierta. Sin embargo, de usted no estar satisfecho con las alternativas de cubierta Oro POS y Oro HMO, puede proceder a notificarnos que no desea ser incluido en las mismas. Para ello, debe tomar en cuenta que el periodo de suscripción garantizada finaliza el 31 de diciembre de 2017 y que podría confrontar alguna interrupción de cubierta si notifica la terminación de su plan médico con posterioridad a esa fecha.

De surgir alguna duda o pregunta al respecto puede comunicarse a nuestra oficina al 787-833-8070, con la Sra. Zid Y. López.

Cordialmente,



Ramón A. Santiago, MBA
Director Ejecutivo

ert